

## 172.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 26 al 30 de junio del 2023

---

*Punto 6.3 del orden del día provisional*

CE172/26  
5 de mayo del 2023  
Original: inglés

### ACTUALIZACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUALES EN LA OPS

#### Antecedentes

1. En la comunidad de ayuda internacional, no hay peor abuso de confianza que el de quien se aprovecha de los privilegios inherentes a su cargo para explotar y abusar sexualmente de las personas a las que debe atender. Si bien en la actualidad la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) no tiene noticia de denuncias de explotación y abuso sexuales que involucren a su personal o a quienes colaboran con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), reconoce la grave responsabilidad que asume de proteger tanto a su personal como a las personas integrantes de las comunidades que atiende. Esta responsabilidad conlleva evitar que se produzcan abusos y hacer que los perpetradores rindan cuentas cuando sus actos no se ajusten a las normas de conducta de la Organización.
2. Las desafortunadas experiencias de varias organizaciones internacionales y organismos de ayuda, incluida la Organización Mundial de la Salud (OMS), demuestran que este abominable comportamiento tiene efectos perjudiciales para las víctimas y las comunidades, además de causar un daño significativo a la reputación de las organizaciones involucradas. Dichas experiencias corroboran que siempre debe tomarse en serio la prevención y respuesta frente la explotación y el abuso sexuales, con tolerancia cero ante el abuso y la inacción.
3. En el presente informe, se ofrece una breve reseña de las iniciativas que ha puesto en marcha la Oficina en materia de prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales en la OPS. Estas medidas, algunas de las cuales ya están en curso y otras en fase de planificación, han sido concebidas para minimizar el riesgo de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual (en adelante, “comportamientos sexuales indebidos”), para facilitar la denuncia, para proteger y apoyar a las víctimas y sobrevivientes, y para que los perpetradores rindan cuentas por sus actos.

#### Introducción

4. La Oficina tiene por objetivo evitar todas las formas de comportamiento sexual indebido en la OPS y de responder con determinación, aplicando un enfoque centrado en las víctimas, cuando se denuncie un caso o se manifieste una sospecha.
-

5. Para lograrlo, la Oficina debe velar por que existan las políticas y los mecanismos necesarios para prevenir los comportamientos sexuales indebidos por parte del personal y los asociados, así como para abordar cualquier caso de comportamiento sexual indebido que se produzca. Esto implica garantizar que las víctimas y los testigos se sientan cómodos para hablar abiertamente al respecto, que las investigaciones se realicen en tiempo y forma, que se ofrezca apoyo a las víctimas o supervivientes y que los perpetradores rindan cuentas por sus actos. En última instancia, la OPS debe proporcionar un entorno laboral seguro para su personal, en tanto que también deben sentirse seguras las personas de las comunidades atendidas por la OPS y sus asociados.

### **Panorama del progreso alcanzado y camino por delante**

#### ***Políticas de la OPS***

6. En abril del 2021 se emitió la política de la OPS para la prevención de la explotación y el abuso sexuales. En esta política se prohíbe que el personal de la OPS cometa o intente cometer cualquier tipo de acto sexual indebido con personas que dependan de los servicios o la asistencia proporcionados por la Organización. Además, se prohíbe estrictamente que el personal cometa o intente cometer cualquier tipo de acto sexual con niños o niñas (menores de 18 años), independientemente de la edad de consentimiento o la mayoría de edad dispuestas a nivel local.

7. En vista de las enseñanzas extraídas de las acciones pasadas y actuales de la OMS —en concreto, el plan de respuesta de la administración adoptado por la OMS a raíz de las denuncias de explotación y abuso sexuales cometidos durante el décimo brote de ébola en la República Democrática del Congo—, y teniendo en cuenta las prácticas más recientes de la comunidad internacional, se ha actualizado esta política a fin de:

- a) Aclarar que rige para todas las personas que reciben los servicios y la asistencia de la OPS y no únicamente para las personas que son “beneficiarias” en el sentido estricto del término.
- b) Adoptar un enfoque centrado en las víctimas y sobrevivientes, con especial atención al apoyo médico, psicológico, legal y socioeconómico —como también la asistencia material y los servicios especializados— necesario en caso de explotación y abuso sexuales. Este enfoque cuenta con el apoyo del fondo de asistencia a las víctimas establecido por la OMS y la Defensoría de los Derechos de las Víctimas de las Naciones Unidas.
- c) Precisar las vías para denunciar los comportamientos sexuales indebidos y las obligaciones conexas contraídas por el personal, la gerencia, la dirección y los asociados de la OPS.
- d) Asegurar a toda persona denunciante que su caso será investigado y que se la protegerá ante posibles represalias.

8. Estas actualizaciones de la política de la OPS para la prevención de la explotación y el abuso sexuales constituyen una medida provisional, hasta que se elabore una nueva política integral en materia de prevención y respuesta frente a los comportamientos sexuales indebidos. La nueva política comprenderá todas las facetas del comportamiento sexual indebido, que son la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual (actualmente, el acoso sexual tiene una sección específica en la *Política de la OPS en materia de prevención y resolución del acoso en el lugar de trabajo*). Se prevé que la nueva política sobre comportamiento sexual indebido se emita en el segundo semestre del 2023.

9. También se está ultimando un código de ética completamente rediseñado, que contiene una sección específica sobre comportamiento sexual indebido y que se promulgará a mediados del 2023.

#### ***Alegaciones de acoso sexual en el 2022***

10. En el 2022, la Oficina de Investigaciones de la OPS recibió dos denuncias de acoso sexual. Una de las investigaciones ha concluido y se prevé contar con el informe de la investigación de la segunda denuncia en el segundo trimestre del 2023. En el 2022 no se recibieron denuncias de explotación y abuso sexuales.

#### ***Fortalecimiento de la capacidad***

11. Como parte de sus iniciativas para prevenir y responder a los comportamientos sexuales indebidos en sus actividades y operaciones en todo el mundo, la OMS ha establecido y financiado puestos de coordinador regional en sus seis oficinas regionales, incluida la Oficina Regional para las Américas (OPS/AMRO). La OMS también ha establecido y financiado puntos focales a tiempo completo en 12 países prioritarios de todo el mundo, entre los que se encuentra la República Bolivariana de Venezuela. En todas las demás representaciones y centros de la OPS/OMS, se ha designado a distintos miembros del personal como puntos focales a tiempo parcial.

12. Por el momento, Haití no ha sido designado país prioritario por la OMS, lo cual permitiría asignarle financiamiento específico y crear en ese país un puesto, a tiempo completo, dedicado a la prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Dado que Haití debería considerarse país prioritario y de alto riesgo, la Oficina está ocupándose de solventar esta cuestión, buscando financiamiento de la OMS y explorando otras opciones para crear un puesto específico.

13. En la Oficina Sanitaria Panamericana (dentro de la Oficina de Ética), se estableció un puesto P5 de coordinador regional, que estuvo ocupado en noviembre del 2022 por un profesional a corto plazo con experiencia considerable en la conducción de iniciativas para combatir el comportamiento sexual indebido. El coordinador regional supervisa la red de puntos focales responsables de la prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Asimismo, se ha creado un puesto de coordinador a tiempo completo, de nivel P4, en la Representación de la OPS/OMS en la República Bolivariana de Venezuela.

14. Lamentablemente, en el proceso de selección mundial emprendido por la OMS a fin de cubrir los puestos de coordinador regional y los puntos focales de los países, no se encontraron candidatos adecuados para los citados P5 y P4 en la OPS, en particular por los requisitos de dominio del español. En consecuencia, la Oficina tuvo que poner en marcha sus propios procesos de selección; en este momento, prosigue la búsqueda de candidatos calificados para cubrir ambos puestos.

15. Como se ha mencionado, además de establecer seis puestos de coordinador regional y 12 puntos focales a tiempo completo en algunos países prioritarios, se ha nombrado a algunos funcionarios en distintos departamentos de la OMS y la OPS como puntos focales responsables de la prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales. En la Oficina se ha nombrado a 39 funcionarios para que actúen como puntos focales a tiempo parcial. Entre sus responsabilidades están promover la prevención y respuesta frente a los comportamientos sexuales indebidos en las respectivas representaciones y centros, y colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas en iniciativas conjuntas. Dichas iniciativas conjuntas se refieren a diferentes aspectos de prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, como los mecanismos de denuncia, los servicios de apoyo a las víctimas y sobrevivientes, y el aprendizaje y desarrollo del personal. En los párrafos 17 y 18 a continuación se brinda más información sobre los puntos focales responsables de la prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales.

16. En febrero del 2022 se conformó en la Oficina un grupo de trabajo multidisciplinario sobre prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, integrado por asesores de todos los niveles y de diversas disciplinas, que se reunió tres veces en el 2022. El grupo está reconfigurándose ahora según las necesidades previstas en el futuro.

### ***Red de Prevención y Respuesta frente a la Explotación, el Abuso y el Acoso Sexuales en la OPS***

17. En octubre del 2022 se constituyó un contingente completo de puntos focales responsables de la prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, de cada representación y centro de la OPS; en ese momento, también se puso en marcha formalmente la Red de la OPS de Prevención y Respuesta frente a la Explotación, el Abuso y el Acoso Sexuales.

18. En febrero del 2023, la Representación de la OPS/OMS en Brasil albergó el primer taller de capacitación de puntos focales responsables de la prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, organizado por la Oficina de Ética. Asistieron puntos focales de todas las oficinas y representaciones de la OPS, los directores de varios departamentos de la Oficina y los directores y funcionarios de la oficina de prevención y respuesta frente a los comportamientos sexuales indebidos de la Sede de la OMS. Los objetivos principales del taller fueron: capacitar a los puntos focales en el desempeño

de sus importantes funciones a nivel de país; crear una red sólida y bien informada; consolidar la comunidad de práctica; y, en última instancia, salvaguardar el bienestar del personal y de las personas y comunidades atendidas por la OPS.

### ***Capacitación***

19. Todo el personal de la Oficina tiene la obligación de hacer el curso de capacitación sobre la prevención y respuesta frente a la explotación y el abuso sexuales, preparado por las Naciones Unidas. Hasta la fecha, lo ha cursado el 90% del personal. La Oficina de Ética sigue haciendo un seguimiento para tratar que lo curse todo el personal y recomienda que en toda la Organización se siga un enfoque estandarizado a fin de garantizar el cumplimiento y la rendición de cuentas con respecto a todos los cursos de capacitación obligatorios.

20. La OMS ha determinado otras oportunidades de capacitación y la Oficina prevé incluir más cursos para todo el personal en la estrategia bienal de prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales para el bienio 2024-2025, además de cursos más especializados para los puntos focales.

21. También se imparte capacitación sobre prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales como parte de las actividades periódicas de capacitación que realiza la Oficina de Ética. Recientemente se ha impartido capacitación al personal de la Oficina en el Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Honduras, los países del Caribe oriental y el Programa Subregional para el Caribe.

### ***Colaboración con la Organización Mundial de la Salud***

22. La Oficina sigue colaborando estrechamente con la Secretaría de la OMS en iniciativas y actividades relacionadas con la prevención y la respuesta a la explotación y el abuso sexuales. La Oficina de Ética participa activamente en las reuniones periódicas del equipo de tareas de prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, en el taller de elaboración de la estrategia mundial de la OMS, en las reuniones de los coordinadores principales de prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, y en las sesiones de capacitación y reuniones de los puntos focales. La Oficina de Ética también proporciona comentarios y sugerencias sobre diversas políticas y plataformas, por ejemplo recientemente sobre el marco de rendición de cuentas de la OMS.

### ***Concientización***

23. La concientización, tanto dentro como fuera de la Organización, es clave para el éxito del programa de prevención y respuesta frente a la explotación y el abuso sexuales. Se han enviado varias comunicaciones al personal para dejar en claro que la OPS tiene una política de tolerancia cero a la explotación y el abuso sexuales y al acoso sexual, así como para recordarle que tiene la responsabilidad de denunciar inmediatamente cualquier sospecha de comportamiento sexual indebido que involucre al personal de la OPS o sus asociados.

24. La estrategia bienal de prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales para el 2024-2025 incluirá una estrategia de comunicaciones que cubrirá todas las formas de comportamiento sexual indebido y los aspectos éticos relacionados.

### ***Gestión de riesgos***

25. Aunque la explotación, el abuso y el acoso sexuales pueden ocurrir en cualquier entorno, es evidente que ciertas situaciones y entornos entrañan mayores riesgos. A fin de brindar apoyo a la elaboración de una estrategia bienal sobre prevención y respuesta frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales para el 2024-2025 que se base en los riesgos y esté sustentada con datos, la Oficina tiene previsto llevar a cabo una evaluación integral de los riesgos y un ejercicio de mapeo para determinar las áreas y circunstancias más proclives a la explotación, el abuso y el acoso sexuales. El ejercicio prestará especial atención a las áreas donde se prevé que el riesgo sea mayor, como los programas orientados a la comunidad, las emergencias de salud y los países que atienden a las poblaciones más vulnerables.

### ***Diligencia debida y verificación de antecedentes***

26. La Oficina sigue recurriendo a la base de Clear Check para examinar a los candidatos que están siendo considerados para todas las asignaciones de plazo fijo, de corto plazo y de personal que no forma parte de la plantilla de la Organización. Esta base de datos centralizada permite el intercambio de información entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas sobre exmiembros del personal que han sido despedidos por cometer actos de explotación y abuso sexuales o de acoso sexual, a fin de impedir que sean empleados nuevamente en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

27. Sin embargo, en Clear Check solo constan quienes ya han trabajado en el sistema de las Naciones Unidas anteriormente y solo figuran los datos relativos a los comportamientos sexuales indebidos, por lo que el archivo no permite identificar a los postulantes que hayan cometido actos indebidos, incluidos los de carácter sexual, pero que no hayan trabajado para el sistema de las Naciones Unidas, ni a quienes hayan incurrido en comportamientos indebidos de otra índole dentro del sistema.

28. Para hacer frente a esta vulnerabilidad, la Oficina instituirá verificaciones de antecedentes a nivel mundial, incluidas las de antecedentes penales y las de registros de delincuentes sexuales. Se ha buscado una empresa asociada que ayudará a llevar a cabo esta iniciativa, y se prevé que a mediados del 2023 empiecen a realizarse verificaciones más estrictas de los empleados.

### ***Mecanismos de denuncia***

29. La Oficina tomó varias medidas en el 2022 para facilitar que se denuncien las sospechas de comportamientos indebidos; una de ellas ha sido permitir que la denuncia se formule verbalmente y restablecer el componente telefónico del servicio de ayuda de la OPS. Estos cambios facilitarán en gran medida la presentación de denuncias, en especial por parte de personas ajenas a la Organización.

30. Otra medida adoptada a nivel nacional por los organismos de las Naciones Unidas en los últimos tiempos ha sido establecer líneas de ayuda, gestionadas a nivel local, a las que pueden acceder las comunidades locales. Hasta la fecha, se han abierto líneas telefónicas en siete países de la Región de las Américas, y la OPS participa sufragando parte de los costos. La Oficina de Ética está realizando una evaluación de estos servicios para comprobar que su gestión se ajuste a las mejores prácticas, que sean fáciles de acceder, que atiendan las 24 horas y que sean plenamente funcionales.

31. Las personas que denuncian una sospecha de comportamiento sexual indebido deben tener la certeza de que se las tomará en serio. Con este fin, en febrero del 2023 se introdujo un cambio importante en el proceso de investigación de la OPS, tal como refleja el *Protocolo de investigación* revisado de la Organización. En el nuevo proceso se estipula que se deben investigar todas las denuncias de comportamiento sexual indebido, que no se puede cerrar la investigación en la fase de evaluación preliminar y que se debe presentar a la gerencia un informe de la investigación. Este cambio incorpora en el sistema mecanismos de control apropiados para que ninguna entidad tenga la facultad de sobreseer la denuncia unilateralmente por decisión propia.

#### **Intervención del Comité Ejecutivo**

32. Se invita al Comité Ejecutivo a que tome nota del presente informe y formule los comentarios que considere pertinentes.

- - -